

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 28-04-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ernesto Livacic R.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º del DFL N° 17 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, custodiando adecuadamente las áreas de su competencia, en relación a otorgar un soporte integral en la función de administración del Servicio.

Capacidad para comprender el contexto social, político y cultural en el cual se inserta el Servicio, con el fin de lograr la colaboración de todos los actores claves de entorno, fortaleciendo el trabajo en red.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para realizar análisis y evaluaciones oportunas y pertinentes, que permita el pleno conocimiento de la inversión, optimizando procesos y procedimientos efectivos en el ámbito de la supervisión, control y ejecución de proyectos, concatenado con la gestión clínica asistencial, facilitando la toma de decisiones, según las prioridades de la institución y asegurando una adecuada utilización de los recursos y el equilibrio financiero del Servicio de Salud.

Se valorará contar con al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr la movilización de recursos sectoriales, de gobiernos regionales u otros que impriman un sello innovador a la gestión financiera y presupuestaria mejorando los resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas, coordinándose con el entorno de la Institución, especialmente con los actores de la red asistencial del servicio de salud.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico, dinámico y participativo, ejecutando sus actividades como un facilitador a fin de contribuir desde la dimensión administrativa a la integración funcional de los centros sanitarios de complejidad creciente de la red.

Habilidad para coordinar y empoderar a su equipo de trabajo, contribuyendo efectivamente con la planificación de los proyectos y desafíos institucionales, reforzando la planificación y respaldando acciones que ayuden a transmitir confianza en las capacidades propias y colectivas, superando obstáculos y desafíos. A la vez, resguardando el equilibrio entre el cumplimiento de la tarea y las demandas de resultados del área.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, tanto para los clientes internos como externos del Servicio.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión financiera y/o administración presupuestaria en organizaciones públicas o privadas, acordes a las características del cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión:

- Ámbito de la salud.
- Recursos físicos.
- Proyectos de inversión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud O'Higgins
Dependencia	Director/a de Servicio de Salud O'Higgins
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Rancagua

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud O'Higgins le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y prestar asesoría técnica y supervisión a los establecimientos de salud dependientes en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso administrativo financiero, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas del Servicio, y la implementación de las políticas y proyectos institucionales; de acuerdo al marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar, integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio, en el marco de la planificación de la red asistencial, gestionando la distribución y control del presupuesto entre los establecimientos dependientes, permitiendo una adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Gestionar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red asistencial y definir políticas de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
3. Gestionar los procesos de adjudicación de obras, compras de bienes y servicios y otras inversiones de acuerdo a las normas Ministeriales.
4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones, liderar la confección de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
5. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, y prestar asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos dependientes, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas comprometidos por el Servicio de salud en respuesta a las necesidades y requerimientos de los usuarios.

6. Contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación existentes en el Servicio, con la finalidad de entregar información para el proceso de toma de decisiones y apoyar el desarrollo de nuevas estrategias asistenciales como lo son la telemedicina, entre otras.
7. Liderar e implementar los proyectos de inversión como la puesta en marcha del nuevo Hospital de Rancagua y la construcción del Hospital de Chimbarongo.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
<p>1. Mejorar la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el servicio, con el fin de facilitar la actividad clínica productiva.</p>	<p>1.1. Diseñar e implementar un modelo de control de gestión que asegure la ejecución eficiente del presupuesto, el equilibrio financiero, la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de las metas de gestión, con énfasis en el desarrollo de proyectos de inversión de los establecimientos dependientes.</p> <p>1.2. Colaborar en la generación de estrategias de coordinación entre el área clínica, administrativa y recursos Humanos, para mejorar los indicadores de producción definidos por la Subdirección de Gestión Asistencial en la red.</p> <p>1.3. Liderar y coordinar la gestión de la red asistencial, desde su ámbito de competencia.</p> <p>1.4. Implementar planes de mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el mejoramiento y acceso de la atención al usuario.</p>
<p>2. Cumplir, en el ámbito de sus competencias, con la cartera de inversiones programada, reduciendo los déficits de la Red Asistencial en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos.</p>	<p>2.1. Desarrollar estrategias que permitan implementar los planes de inversión hospitalaria, en los cronogramas definidos, coordinando a los diferentes actores públicos y privados, fortaleciendo la participación social en los proyectos de inversión.</p> <p>2.2. Implementar los planes de inversión en atención primaria (SAR, CECOSF, CESFAM, entre otros) acorde al cronograma definido, generando estrategias de coordinación entre los diferentes actores públicos y privados, fortaleciendo la participación social, en un contexto de interculturalidad.</p> <p>2.3. Generar un plan que permita conformar y liderar equipos técnicos apropiados para la implementación de la cartera de inversiones y para su control y seguimiento, especialmente en el nuevo Hospital de Rancagua y Hospital de Chimbarongo.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Región del Libertador Bernardo O'Higgins tiene una superficie de 16.387,0 Kms², lo que representa el 2,2% de la superficie continental del país. La división político administrativa de la región se encuentra conformada por 3 provincias (Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro) y 33 comunas, siendo su capital regional la ciudad de Rancagua. Según proyecciones del INE, al año 2014 la región se encontraba habitada por 874.806 personas. La distribución de los habitantes al interior de la región se concentra principalmente en la comuna de Rancagua, siendo esta región predominantemente urbana (70,9%). Según la Encuesta CASEN, a fines del año 2011, la población en situación de pobreza en la Región de O'Higgins alcanzaba las 88.806 personas, esto es, el 10,1% de la población regional. Dentro de este grupo, la población en situación de pobreza extrema llegaba a 14.365 personas, cifra equivalente a un 1,6% de la población regional.

En cuanto a los determinantes referidos a las condiciones de vida de las personas, en la Región de O'Higgins el nivel de saneamiento deficitario se encuentra entre los cinco porcentajes más altos del país (14%), el que llega aun 37,8% en las zonas rurales, disminuyendo desde los quintiles de ingreso más bajos a los más altos, siendo en algunos quintiles más pronunciado.

El Servicio Salud O'Higgins atiende la población de la Región de O'Higgins, cubriendo una extensa red de 33 comunas, dispersa desde cordillera a costa, con vías de comunicación que dificultan un traslado expedito desde los interiores de la Región hacia la capital regional, y centros de atención más complejo, generando dificultades de acceso a soluciones de salud de grupos de habitantes de la región. Se inserta en una zona de tradición agrícola, afectada fuertemente por catástrofes naturales (terremoto año 2010), lo que impactó fuertemente a la red asistencial.

El Servicio de Salud O'Higgins cuenta para el año 2014 con una proyección de población INE de 916.959 habitantes, que corresponde aprox. al 5% de la población proyectada para el país (17.711.004 habitantes).

La población inscrita validada FONASA en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, Dependiente de Servicio de Salud y Delegados asciende aprox. a 628.539 personas inscritas, que corresponde al 68% de la Población proyectada INE para el Servicio de Salud (916.959 hab.).

Antecedentes Epidemiológicos:

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME		
Indicadores del Estado de Salud		
	País	Región B. O'higgins
Tasa de mortalidad general (tasa por 1.000 hab.)	5,7	5,7
Tasa de mortalidad infantil (tasa por 1.000 nacidos vivos)	7,4	7,5
Tasa de natalidad (tasa por 1.000 hab.)	14,7	14,4

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	
Grandes Grupos de Causas de Muerte	Tasa *100.000 hbts.
Enfermedades del sistema circulatorio	162,1
Tumores malignos	117,8
Enfermedades del sistema respiratorio	69,2
Causas externas de mortalidad	56,4
Enfermedades del sistema digestivo	41,7

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

- El Servicio de Salud, presenta una tasa de mortalidad general igual a Tasa País, de igual manera la mortalidad infantil es significativa, si la consideramos con el total Tasa País. Dentro de las enfermedades con mayor causa de muerte, corresponde a Enfermedades del Sistema Circulatorio con un porcentaje considerable. RESUMEN DE LA RED ASISTENCIAL:

Tipo de Establecimiento	Número
Clínica Dental Móvil	1
Posta de Salud Rural (PSR)	79
Centro Salud Rural (CSR)	3
Centro Salud Urbano (CSU)	1
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	5
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	29
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	7
Centro de Salud Mental Comunitario	2
Centro de Referencia de Salud	1
Establecimiento Baja Complejidad	11
Establecimiento Mediana Complejidad	2
Establecimiento Alta Complejidad	2
TOTAL	143

Los hospitales pertenecientes a la red de alta complejidad son: Hospital de Rancagua y Hospital San Juan de Dios de San Fernando; Los hospitales de mediana complejidad consideran al hospital de Santa Cruz y Hospital de Rengo. Esta red cuenta también con 11 establecimientos hospitalarios de baja complejidad, tales como Coinco, Nancagua, Chimbarongo, entre otros.

Cabe señalar que actualmente se encuentra en proceso de finalización de las obras del Hospital Regional de Rancagua, el que aumentará su capacidad y calidad de atención para los habitantes de la región. Así como también se proyecta la construcción de un nuevo Hospital de Chimbarongo, que será de carácter comunitario, que incorporara la atención primaria, box de urgencia, camas de hospitalización menores y salud mental.

Cabe señalar que junto al Director/a del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Director/a Hospital Regional de Rancagua
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a de Hospital Santa Cruz
- Director/a de Hospital de San Fernando
- Subdirector/a Médico de Hospital Rancagua
- Subdirector/a Médico de Hospital de San Fernando
- Subdirector/a Administrativo de Hospital Rancagua

**BIENES/O
SERVICIOS**

SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO			
Actividad	2012	2013	2014
Nº de camas	1.159	1.146	1.100
Egresos	49.110	47.062	45.343
Promedio días estada	5,7	5,9	5,9
Índice Ocupacional	84,69	72,71	74,7
Índice Letalidad	3,06	2,8	2,96
Rotación	42,37	41,1	41,22
Inter. Sustitución	1,29	2,31	2,18
Interv. Quirúrgicas mayores	27.170	27.751	24.695
Interv. Quirúrgicas menores	22.981	20.119	17.885
Total Intervenciones	50.151	47.870	42.580

Fuente: Unidad de Información para la Salud, S.S. O'Higgins, 2014

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Subdirector/a Administrativo del Servicio está compuesto por los/as Jefes/as de los siguientes departamentos:

- **Jefe/a Departamento de Finanzas:** Unidad encargada de asegurar la correcta aplicación de presupuesto y resguardo de los recursos financieros del Servicio de Salud mediante la implementación de procesos, actividades y tareas orientadas a controlar el destino de los recursos financieros a objeto de garantizar el financiamiento de las acciones de salud del Servicio de Salud O'Higgins.
- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos:** Unidad encargada de gestionar los recursos tecnológicos y de infraestructura del Servicio de Salud O'Higgins, en todos los aspectos relativos a su patrimonio físico, desde la definición de necesidades, hasta su expiración y/o reemplazo, incluyendo los procesos de inversión y su mantenimiento. Lo anterior, a fin de contribuir efectivamente al desarrollo y mantención de las capacidades resolutorias de los establecimientos que conforman la Red asistencial dependiente del Servicio.
- **Jefe/a Departamento de Logística:** Unidad encargada de planificar, implementar, asesorar, supervisar, desarrollar y controlar la gestión en materias de adquisiciones y distribución de insumos, utilización de vehículos, mantención del edificio, administración de contratos, materias que son de su competencia y que se desarrollan a nivel de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins y hospitales de la Red, teniendo como base las necesidades y prioridades, valores, principios, misión y visión de la Institución con el objeto de dar una conducción y direccionalidad a éstas necesidades.

Asimismo, el Subdirector/a Administrativo/a del Servicio es parte del equipo directivo del Servicio de Salud O'Higgins, el cual está conformado por el/la Director/a del Servicio de Salud, el/la Subdirector/a Médico/a, el/la Subdirector/a de Recursos Humanos, el/la Director/a de Atención Primaria, el/la Jefe/a Depto. Jurídico/a, el/la Jefe/a Depto. Control de Gestión, el/la Jefe/a Depto. Comunicaciones, el/la Jefe/a Depto. Calidad y Seguridad en la Atención de Salud, el/la Jefe/a Depto. Auditoría, el/la Jefe/a Depto. Participación Social y Trato al Usuario, el/la Jefe/a de Gabinete y Encargada de Relaciones Laborales.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe interactuar permanentemente el / la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio son:

- **Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud (Subdirección de gestión asistencial):** con quien se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.
- **Subdirector/a de Recursos Humanos:** para el desarrollo en conjunto principalmente en gestión del presupuesto, destinado a los recursos humanos.

- **Director/a y Subdirector/a Administrativo/a y Subdirector/a Médico de Hospital Regional del Servicio de Salud:** con quienes se relaciona en las áreas de inversiones, de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

- **Los usuarios del sistema:** a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.
- **Fondo Nacional de Salud, FONASA:** responsables de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.
- **Instancias técnicas del Ministerio de Salud,** como la división financiera, inversiones y concesiones de la subsecretaría de redes asistenciales y la división de integración de las redes entre otros.

Así mismo se relaciona con las siguientes instituciones del sector público:

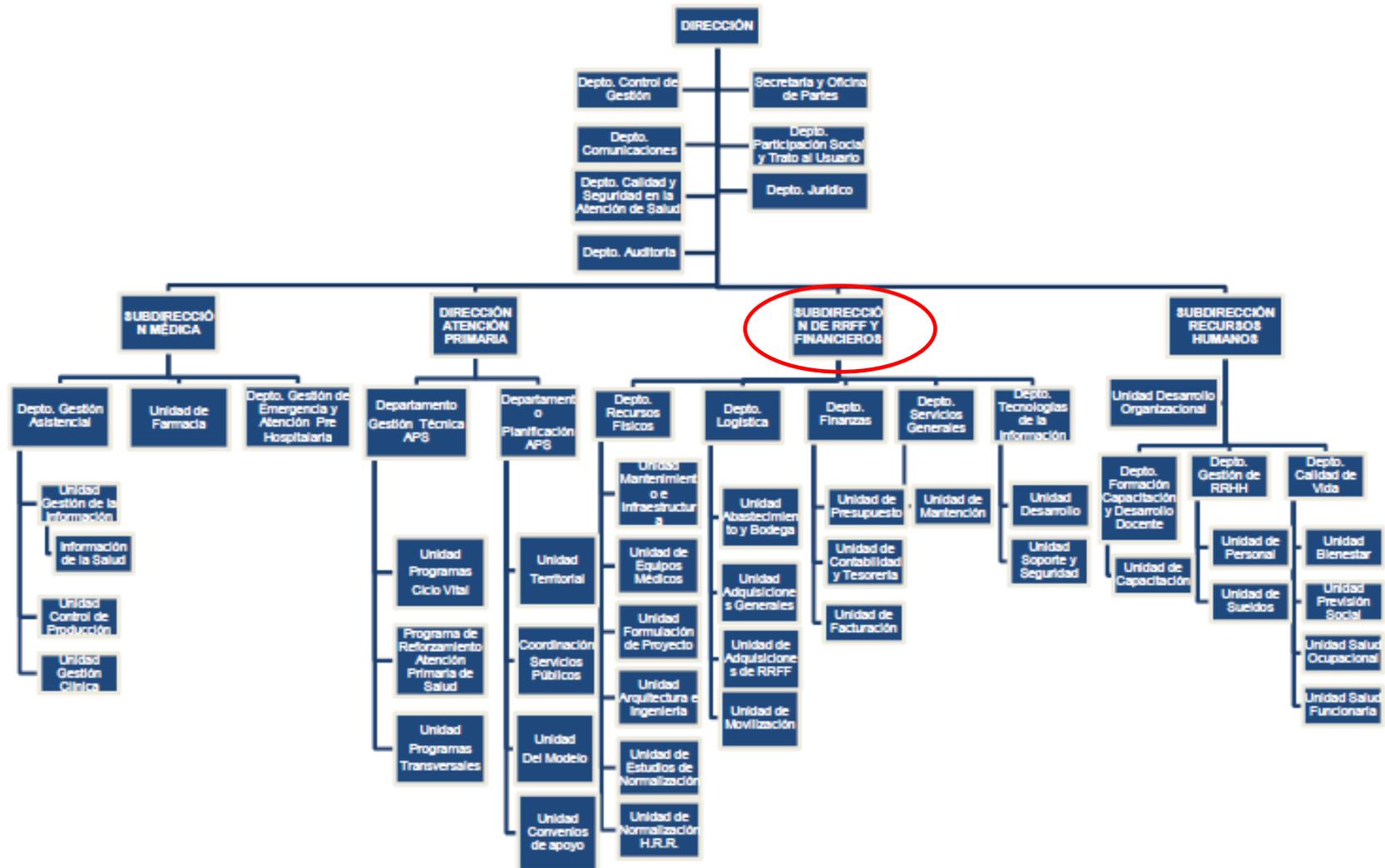
- **Municipios de la Provincia:** con los que se vincula a través de los departamentos de salud en el traspaso de fondos y control de los convenios correspondientes.
- **Gobierno Regional y del Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación:** con quienes se vincula para efectos de coordinar proyectos del fondo de desarrollo regional.
- **Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, de Bienes Nacionales y Salud:** con quienes se vincula a través de los departamentos de salud, para efectos de coordinar proyectos del fondo de desarrollo regional.
- **Contraloría General de la República:** En relación a informes solicitados y gestión de correcciones a las observaciones de auditorías.

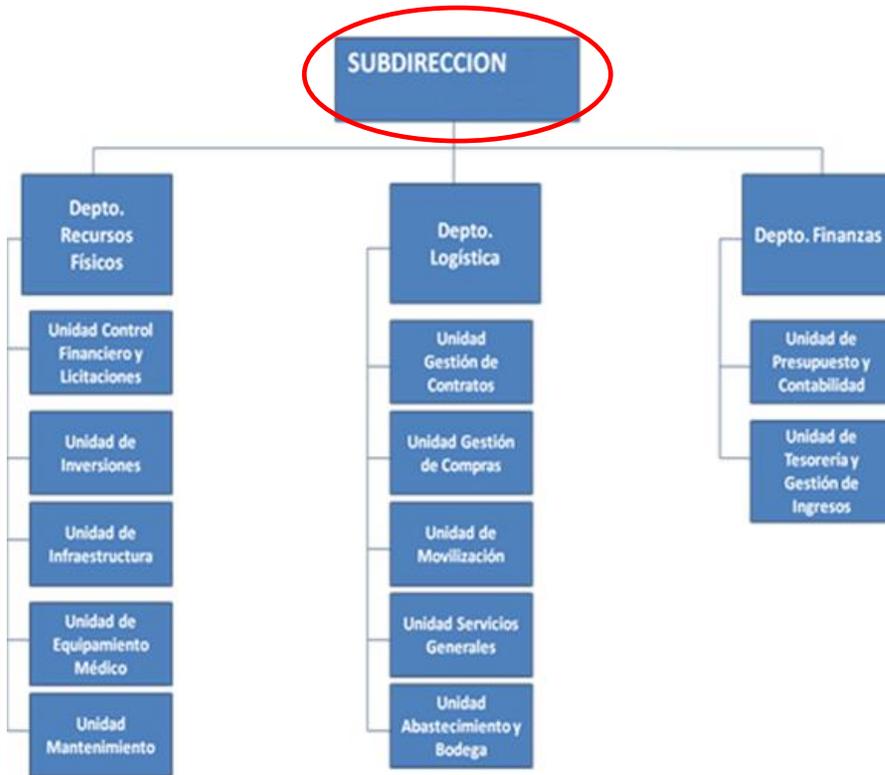
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que depende del cargo	85
Dotación total del Servicio	3592
Personal honorarios	500
Presupuesto que administra (**)	\$71.050.971.065.-
Presupuesto del Servicio año 2015 (*)	\$153.512.244.000.-

*Fuente: Ley de Presupuestos año 2015, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA





RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.780.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.679.113.-	\$2.009.335.-	\$4.688.448.-	\$3.796.016.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.580.487.-	\$2.685.365.-	\$6.265.852.-	\$4.893.889.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.162.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.666.265.-	\$1.999.699.-	\$4.665.964.-	\$3.780.367.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.780.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que éste sea renovado.